



Para efectos de elicio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

del mes de Nov. ^{de} el año de mil setecientos ochenta y ocho, el Sr. D. Juan Antonio del Puyo y Cannon Abogado de los R. C. Concesos y del Ill. Colegio de Madrid, Conces. y Capitan à Guerra de esta dha Cuid. dijo ha recibido la R. Carta orden antecedente que Vista y entendida por su Mex. obedeciendola como la obedece con el respeto devido mando ver lleve ala Ciudad al Ayuntamiento que ha de celebrar el dia de manana, citandose para ello los Capitulares con expresion del efecto a que se dirige. Y por este mi Auto asi lo proveyo y firmo Doy fee =

[Handwritten signature]

Ante mi

[Signature]
Pedro Moreno
Juzgado

[Signature]

Dijo y Doy fee que oy dho dia siete de Nov. de mil setecientos ochenta y ocho se despachó la Citación que se manda en el auto antecedente, formandose las acostumbradas Cédulas que se

[Handwritten flourish]

